

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

RESOLUCIÓN No. 0853
(14 DE OCTUBRE DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-SADR-013-2025.**

El alcalde Municipal de Puerto Gaitán, Meta, en su calidad de ordenador del gasto y en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).
2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).
3. Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS"**.
5. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA que se regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
6. Que como anexo al estudio previo se presentó el Certificado de Inscripción en el Plan anual de adquisiciones N.º **2025002693** del 11/09/2025, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 396.523.779,52) M/CTE, suscrito por el administrador del Plan anual de adquisiciones de Municipio.
7. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co bajo el título Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SADR-013-2025** durante un periodo de cinco (5) días Hábiles.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

8. Que el proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos requeridos, fueron elaborados con anticipación a la apertura del proceso y posteriormente aprobados y publicados en debida forma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.
9. Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 396.523.779,52) M/CTE.
10. Que, para la presente contratación, el proyecto establecido se encuentra respaldado dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025; así:

No. CDP	Fecha Expedición	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor CDP
2025002693	11/09/2025	1028-1.2.4.3.03 SGP-P GRAL LIBRE INVERSION	AC-1-1702-1100	\$396.523.779,52

11. Que mediante Resolución Administrativa No. 028 del 01 de octubre de 2025 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SADR-013-2025.**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS"** señalándose como fecha de apertura a partir del 01 de octubre de 2025, siendo publicada junto con el pliego de condiciones definitivos en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.
12. Que, hasta el día tres (3) de octubre de 2025, fecha establecida previamente en el cronograma del proceso No. **SA-SGDR-013-2025**, se presentó carta de manifestación de interés en participar en el referido proceso con sus respectivos soportes.
13. Que con fecha del 4 de octubre de 2025, se publicó el listado de posibles oferentes, que manifestaron su interés y que cumplen con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. No. **SA-SADR-013-2025.**, en ese sentido se procedió a conformar la siguiente lista de posibles oferentes, así: **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** con NIT 900.498.618-3 representante legal **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta.
14. Que, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones, por lo que el Municipio de Puerto Gaitán, publicó a través de la página www.contratos.gov.co, el listado de posibles oferentes.
15. Que dentro del término establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SADR-013-2025.**, no se presentaron observaciones al Pliego Definitivo.
16. Que, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó el cierre el día seis (06) de octubre de 2024 a las 08:30 a.m. y en la diligencia se recepcionó una (1) única propuesta, así:

N°	Proponentes	Dirección:	Identificación de la Póliza	Fecha y Hora
----	-------------	------------	-----------------------------	--------------

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

				Recepción de la Propuesta:
1	CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO representante legal CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta.	Dirección Torres de Salerno 2 Torre 5 Apartamento 104 de Villavicencio Meta; Celular 3114704816 y correo electrónico: corporacion.corpored@gmail.com	NUMERO DE PÓLIZA: NB-100409314, ANEXO 0 Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, expedida el 03/10/2025, cuya vigencia es del 06/10/2025 al 21/01/2026, valor asegurado: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$39.652.378,00) M/CTE	7:39 AM del octubre 6 de 2025

17. Que la propuesta relacionada anteriormente fue verificada por parte del comité en sus aspectos jurídicos, financieros, organizacional, económica, capacidad técnica y de experiencia bajo los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-SGDR-013-2025**, lo cual arrojó el siguiente resultado en la verificación:

PROPONENTE	FACTORES	VERIFICACIÓN
CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO representante legal CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta.	Capacidad Jurídica	Cumple
	Capacidad Financiera	Cumple
	Capacidad Organizacional	Cumple
	Capacidad Técnica	Cumple
	Experiencia acreditada	Cumple

18. Que en atención a que el proponente **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** con NIT 900.498.618-3 representante legal **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta, cumplió con todos los requisitos habilitantes, por ende, el evaluador procedió a realizar la evaluación de los factores de ponderación, la cual fue debidamente publicada en la plataforma del SECOP, arrojando el siguiente resultado:

CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO	30 PUNTOS
2. CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES	0 PUNTOS
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	10 PUNTOS

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE
4. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA MIPYMES- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021	0 PUNTOS
5. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	40 PUNTOS

19. Que, conforme a lo anterior, el alcalde Municipal como ordenador del gasto, en representación de la Entidad acoge la evaluación y calificación realizados por los miembros del comité evaluador, y acepta la recomendación de adjudicar el Proceso de **SA-SADR-013-2025**, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS"**, al proponente **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** con NIT 900.498.618-3 representante legal **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta, por cumplir con todos los requisitos de habilitación de los pliegos de condiciones Definitivos, como también en el cumplimiento de los factores de calificación y el haber obtenido un puntaje de **40 PUNTOS**, y su propuesta económica presentada asciende a TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 396.523.779,52) M/CTE, valor que se encuentra ajustado al presupuesto oficial establecido por el MUNICIPIO, por lo que en cumplimiento de las normas jurídicas se debe proceder a la adjudicación del contrato.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Puerto Gaitán

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-SADR-013-2025**, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS"**, al proponente **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** con NIT 900.498.618-3 representante legal **CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.388.214 de Villavicencio Meta; por haber obtenido el puntaje de 40 PUNTOS, y su propuesta económica presentada por TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 396.523.779,52) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato a suscribir, se imputará al presupuesto del municipio de ingresos y gastos de la vigencia 2025, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002693 del 11 de septiembre de 2025, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 396.523.779,52) M/CTE.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-60	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ARTICULO TERCERO: El contratista deberá proceder a suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Gaitán, Meta, el día catorce (14) del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Dennis Aguilera 	Revisó: Daniela Torres Candury 	Aprobó: Daniela Torres Candury 
Cargo: Profesional de SCO	Cargo: Secretaria de Contratación (S)	Cargo: Secretaria de Contratación (S)